CONDICIONES PARA CONTRATAR No. IETCAS-CD-06-2026

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "COLEGIOSONLINE":

Necesidad: Garantizar que al momento del requerimiento periódico acerca de las notas definitivas de los años cursados de un estudiante en la institución educativa, se tenga la administración de la base de datos actualizada de manera sistemática a través de una herramienta tecnológica adecuada para generar los certificados de estudios o constancias de desempeño de forma rápida y eficiente, coadyuvando al buen desarrollo de las actividades administrativas y académicas del personal administrativo y docente.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "COLEGIOSONLINE", PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS DE LÉRIDA - TOLIMA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:	Cuando no exista pluralidad de oferentes
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios, el cual tiene su sustento en el desarrollo de actividades relacionadas con el aspecto misional y operativo de la Institución Educativa.
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, Literal G. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes:

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
5. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL

La Institución Educativa tiene presupuestado para esta contratación **TRES MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE. $ 3.200.000 M/CTE. EXCLUIDO DE IVA respectivamente,** debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, a saber:

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.007.02	1.2.4.1.04	Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (Software): Calidad Gratuidad	$ 3.200.000	CDP-2026: 0015	28/09/2026
Total			**$ 3.200.000**		

PLAZO DE EJECUCION

SESENTA Y OCHO (68) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA

Se tendrá en cuenta la propuesta para verificación de requisitos, en la medida que no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: El valor deberá contener todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución Educativa no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en **DOS (2) PAGOS,** cada uno por periodo académico ejecutado a la presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo a satisfacción del servicio recibido e informe por la supervisión.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener:

NO.	REQUERIMIENTO DOCUMENTAL
1	CARTA REFRENDACIÓN PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA
2	CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

3	CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR
4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE
5	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO
6	RUT
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA - VIGENTE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA - VIGENTE
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE .
10	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE
11	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM - VIGENTE
12	CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTÁ ACTIVO
13	CERTIFICACIÓN BANCARIA

La omisión de alguno de los documentos que debe acompañar la propuesta es causal de rechazo sino se subsana en el término indicado por la Institución Educativa.

CARACTERÍSTICAS Del Software "COLEGIOSONLINE" (Ver Certificado)

Cuenta con Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
Registro: 13-81-105
Fecha: 04-sept.-2020
Autor: FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES
Clase de Obra: Inédita

Cesionario Derechos Patrimoniales de Autor: PLATAFORMA DE NOTAS SAS NIT No. 901372922-1
RL OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ C.C. No. 51905695

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta será presentada de forma virtual a través de la plataforma SECOP II, dentro de los TRES (3) días siguientes al recibo de la carta de invitación y el presente documento.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

ANALISIS GENERAL: La propuesta debe cumplir en todo con los documentos solicitados, correctamente diligenciados, para considerarla hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO: La propuesta debe cumplir con el valor presupuestado por la Institución Educativa, por ningún motivo se aceptará propuesta que supere el denominado valor.

ANÁLISIS TÉCNICO: El proponente debe cumplir con la idoneidad y experiencia relacionada exigida, con lo cual se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicio profesional.

SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará al funcionario o quien haga sus veces.

Nombre del supervisor:	LIBARDO ACOSTA CARDOZO
C.c. No.:	6.024.516
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

La supervisión se realizará atendiendo lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil exigido.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se podrá realizar de manera personal en la Institución Educativa y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio jurídico que apoye el desarrollo de la Gestión Contractual de la Institución Educativa se sustenta en el siguiente marco normativo: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2195 de 2022, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1499 de 2017, y demás normas que reglamenten la materia. Además, atender lo dispuesto a través de los manuales y Guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como también lo dispuesto en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma, entendiéndose la aprobación de este en la plataforma del SECOP II por parte del Rector - Ordenador de Gasto y el Contratista.

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobada por la **INSTITUCIÓN**.
- El pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1% y Pro-Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5%; lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025, articulo 175, 200, 204 y 217
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

RELACION LABORAL.

El CONTRATISTA no tiene, ni adquiere, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES				
Firma: **Nombre:** JAVIER PERDOMO BARBOSA **Cargo:** Rector - Ordenador de Gasto				
Funcionario	***Nombre***	***Cargo***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Septiembre - 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIA CUMPLIMIENTO"

La prestación del servicio del Software de Notas técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Mejorar la Gestión Documental de la Institución Educativa en lo referente al reporte de notas y todo aquello que derive de dicha información.

Objetivo Específico:

Propender por la celeridad y economía del proceso de reporte de la información académica de cada estudiante.

Del Software "ColegiosOnline" (Ver Certificado)

Cuenta con Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
Registro: 13-81-105
Fecha: 04-sept.-2020
Autor: FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES
Clase de Obra: Inédita

Cesionario Derechos Patrimoniales de Autor: PLATAFORMA DE NOTAS SAS NIT No. 901372922-1
RL OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ C.C. No. 51905695

Descripción de la Obra:

ColegiosOnline es una plataforma en línea para el manejo de notas, reportes y comunicación en colegios públicos y privados.

Ficha Técnica:

La herramienta debe garantizar para la consecución de los objetivos propuestos, lo siguiente:

Alumnos	Detalle
640	Servicio de hosting, dominio, página web, programa plataforma de notas, historial de notas años para la administración de la gestión académica, incluye: informes académicos para segundo y tercer periodo más informe final, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, carnets docentes, observador, libro de registro foliado, evaluación en línea por asignatura entre otros, mantenimiento y soporte para el sitio web de la institución educativa por la vigencia 2026.
640	Copia impresa de los Boletines de cada periodo e informe final, libro de registro foliado, debidamente empastado y marcado en letras doradas.

Cuadro de Servicios.

Plataforma de notas por internet.
Página Web institucional.

Impresión Boletines Académicos 4+1 final.
Impresión Certificados grados 5 y 11.
Impresión Libro de Registro.
Correo electrónico con los boletines y las estadísticas de cada periodo.

Servicios Incluidos.

Hosting (Servidor Dedicado en Internet).
Dominio (nombre www para el colegio).
Registro en Google (listados de búsqueda).
Copia de Seguridad Diaria del Último Mes.

Historial de Notas.

Información en la nube de las notas y certificados desde el tiempo que la institución educativa ha estado vinculada a la empresa plataforma de notas hasta la fecha.

Protección de Datos

Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Ley de Protección de Datos", Edición, Autorización y Denegación del Manejo de Datos por parte de los Usuarios (Alumnos, Docentes, Directivos y Administrativos).

Interacción de Estudiantes – Docentes.

Envío y Recepción de Trabajos, Correo Institucional, Listado de Tareas, Mensajes Privados, Mensajes, Grupales, Encuestas o Votaciones, Observador virtual del Alumno.

Formatos por Internet.

Planillas de notas.
Planillas de notas diarias.
Exportar e importar planillas a Excel (off line)
Inasistencias diarias.
Reporte de llegadas tarde.
Estadísticas Interactivas tipo tabla y Gráficas.
Listados.
Logros base.
Logros Anexo.
Juicios Generales.
Prematricula.
Matricula.
Constancia de estudio.
Observador del alumno.
Observador del docente.
Formato de solicitud de permisos docentes.
Rendimiento académico periodo a periodo.
Horario para docentes.
Horario para alumnos.
Certificados académicos en línea.

Aplicativo Móvil.

Mensajes.
Rendimiento académico.
Calendario de tareas.
Historia de notas.
Reporte de fallas.
Reporte de llegada tarde.
Horarios de clase.

Formatos de Administración.

Sedes.
Grados.
Áreas.
Listado de docentes.
Asignación académica.
Escala valorativa.
Datos básicos de la institución.
Periodos y fechas.
Apertura y cierre de plataforma.
Traslado de estudiantes.
Carné estudiantil con código QR.
Comisión de evaluación.
Envió y Recepción de tareas (correo interno)
Horarios.
Bloqueo alumnos.

Comunicación.

Mensajes Públicos.
Mensajes Privados.
Correo Institucional.
Envío y Recepción de Trabajo.
Listado de Tareas.
Encuestas o Votaciones.
Artículos Web.
Incluir en Cronograma.
Fotos y Videos.
Documentos Oficiales.
Comunicados.
Contrataciones.
Blog Institucional.
Información para egresados.
Guías, tareas y trabajos.
Listado de tareas.
Evaluaciones en línea.
Mensajes Privados.
Mensajes Grupales.

Estadísticas.

Tablas de consolidados.
Tablas de resumen por periodo.
Gráficos tortas interactivas personalizables.
Grafica rendimiento por grado.
Grafica rendimiento por área.
Grafica rendimiento académico por estudiante.
Listado de Puestos por Alumno.
Listado de Puestos por Grado.
Cuadro de honor por periodo.
Porcentajes de Aprobados y Reprobados por Grado y Asignatura.
Porcentajes de Aprobados y Reprobados por Grado y Asignatura (Filtrado por docente).
Actas de Nivelación por Estudiante.
Constancias de Estudio.
Estadísticas por Sexo y Edad.
Promedio Semestralizado para SIMAT.
Estadísticas complementarias.

Soporte Técnico.

Inducción docente.
Ayuda en línea.
Soporte por correo.
Soporte Telefónico.

PERTENENCIA DE LA INFORMACIÓN

La información manejada por el contratista a través de la plataforma (software) y documentación anexa, a que dé lugar el presente contrato es de propiedad de la institución educativa la cual podrá ser requerida en cualquier momento a través de archivos descargables o copias de seguridad en formatos Excel, Word, PDF o Exportables, sin embargo, el contratista entregara al finalizar el contrato copia de toda la información administrada en la vigencia.

MATERIAL IMPRESO A ENTREGAR

Cada Periodo:

- Informe académico del estudiante.
- Listado de puestos de estudiantes.
- Consolidado de notas.
- Listado de puestos por grado.
- Porcentaje de aprobado por sede y por docente.

En Diciembre:

- Informe académico definitivo.
- Certificado de notas para los estudiantes de grados 5to y 11°.
- Libro de registro.
- Estadísticas finales.

REQUERIMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

1. Nombre Completo de la Institución o Colegio.
2. Logo y/o escudo de la institución o colegio.
3. Código DANE.
4. Registro Educativo.
5. Código ICFES (opcional).
6. Resolución de Aprobación.
7. SIEE de la Institución.
8. Escala Valorativa (1-5) o (1-10) con sus desempeños en equivalencia.
9. Listado de estudiantes por grado con número y tipo de documento y con el docente Encargado de ese mismo grado.
10. Asignación académica de bachillerato de cada docente; (Área, con su Intensidad Horaria).
11. Asignación académica de primaria.
12. Nombre de las sedes y el orden.
13. Nombre de las áreas con su porcentaje.
14. Nombre de los Docentes completos con número y tipo de documento.
15. Nombre de los administrativos con número y tipo de documento y su cargo.
16. Sistema de Evaluación (con cuantas valoraciones).

La información se entrega en forma magnética.

Lugar de Ejecución:

Se podrá realizar de manera personal en la Institución Educativa y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

Población Beneficiaria:

Del software, se beneficiará directamente la comunidad educativa en general.

Tiempo de uso de la licencia

El uso del licenciamiento del Software "COLEGIOS ONLINE" será por toda la vigencia del año 2026.

Plazo: SESENTA Y OCHO (68) DÍAS CALENDARIO.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Software de consultas y gestión de datos	43232300

ANEXO II
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

La propuesta técnico-económica deberá refrendar los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ANEXO III
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.